



# Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
6 de diciembre de 2023  
Español  
Original: inglés

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 41ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 27 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Banaken Elel (Vicepresidenta) ..... (Camerún)

## Sumario

Tema 69 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (*continuación*)
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (*continuación*)

Tema 70 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*En ausencia del Sr. Marschik (Austria), la Sra. Banaken Elel (Camerún), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas*

**Tema 69 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (continuación)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia** (continuación) (A/78/18, A/78/277, A/78/302 y A/78/385)
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban** (continuación) (A/78/197, A/78/273, A/78/317 y A/78/538)

**Tema 70 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación** (continuación) (A/78/261 y A/78/535)

1. **La Sra. Shepherd** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), al presentar el informe anual del Comité (A/78/18), dice que este se ha centrado en tres grandes ámbitos. El primero es la persistencia y el aumento de los discursos de odio racista en línea, que han generado violencia y mensajes xenófobos contra determinados grupos. Es necesario aprobar leyes contra el racismo, aplicar mejor la legislación vigente, reforzar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y denunciar en mayor medida los discursos de odio racista para tratar el problema con eficacia. El Comité exhorta a los Estados a que apliquen el artículo 4 de la Convención.

2. El segundo ámbito es el empeoramiento de la situación de los migrantes, especialmente los refugiados y solicitantes de asilo. Los migrantes, a quienes se niega o limita el acceso a los servicios y derechos básicos, siguen siendo víctimas de xenofobia, odio, estigmatización y estereotipos negativos. El Comité lamenta la criminalización de la migración irregular, que ha acarreado detenciones de migrantes, entre ellos mujeres y niños. Con demasiada frecuencia se hace caso omiso del principio de no devolución y de las garantías jurídicas. El Comité insta a los Estados a que garanticen los derechos de todos los migrantes sin discriminación, especialmente de los que huyen de conflictos.

3. El tercer ámbito es el racismo sistémico y la discriminación racial estructural persistentes contra la población africana y los Pueblos Indígenas, que sufren

marginación y discriminación en el ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales y en su participación en los asuntos públicos y políticos. El Comité pide que se apliquen medidas especiales y su recomendación general núm. 36 (2020), relativa a la prevención y la lucha contra la elaboración de perfiles raciales por los agentes del orden, a fin de poner fin al racismo sistémico y la discriminación estructural.

4. Durante las sesiones que celebró en agosto de 2022, noviembre a diciembre de 2022 y abril de 2023, el Comité examinó 19 informes de Estados partes y formuló recomendaciones sobre las preocupaciones planteadas. La presentación tardía de informes sigue siendo un problema. En la fecha de aprobación del informe anual, 81 informes se habían retrasado y 43 estaban pendientes de examen debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Para facilitar la tarea, el Comité ha puesto en marcha el procedimiento simplificado de presentación de informes y ha aceptado el ciclo previsible de ocho años establecido en virtud de la resolución 68/268 de la Asamblea General, que mejorará la previsibilidad del sistema y la igualdad de trato de todos los Estados partes.

5. El Comité ha tratado las recomendaciones de alta prioridad en sus observaciones finales sobre los informes de nueve Estados partes. Ha examinado tres casos en el marco del procedimiento de comunicaciones individuales y ha determinado que en dos de ellos se habían producido violaciones. Se ha pedido a los Estados afectados que proporcionen reparación. Solo 59 de los 182 Estados partes en la Convención han reconocido la competencia del Comité para examinar comunicaciones individuales. En virtud del artículo 11, un Estado parte puede presentar una denuncia contra otro Estado parte. Una comisión de conciliación *ad hoc* ha trabajado en tres casos, de los cuales dos han concluido y uno sigue activo.

6. En el marco del procedimiento de alerta temprana y acción urgente, el Comité abordó situaciones que atañían a 13 Estados partes. Adoptó una decisión y cuatro declaraciones y envió 11 cartas relacionadas con los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas del orden contra las minorías, los discursos de odio racista contra migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, y la situación de derechos humanos de los uigures.

7. El Comité continúa trabajando en la elaboración de su recomendación general núm. 37 sobre la discriminación racial y el derecho a la salud y está revisando su reglamento y sus métodos de trabajo. Dadas las dificultades financieras, los Estados

Miembros deben velar por que el sistema de órganos creados en virtud de tratados esté adecuadamente financiado para cumplir su mandato.

8. **La Sra. Swan** (Irlanda) lamenta que el racismo siga asolando a los países, incluida Irlanda, y dice que el Gobierno sigue determinado a luchar contra este fenómeno. En marzo de 2023 se puso en marcha un plan de acción nacional contra el racismo para que el país tome conciencia de sus efectos y se esfuerce en combatirlo activamente. Para apoyar la aplicación de ese plan, el Gobierno de Irlanda ha creado el fondo Ireland Against Racism y pronto nombrará a un relator especial nacional sobre igualdad racial y racismo. También está legislando contra los delitos motivados por el odio y ultimando un proyecto de ley para penalizar los discursos de odio, que se encuentra en las últimas etapas antes de su aprobación. Irlanda está elaborando nuevas estrategias de igualdad para abordar las necesidades de las comunidades nómada y romaní y de los grupos de inmigrantes, con los objetivos clave de luchar contra el racismo, la xenofobia y la discriminación. La oradora pregunta cuál es la mejor manera de que los Estados apliquen planteamientos interseccionales a las labores de lucha contra el racismo, que a menudo coincide con otras formas de represión.

9. **La Sra. Pereira Gomes** (Brasil) dice que el nuevo Gobierno del Brasil está plenamente comprometido con la lucha contra el racismo y la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El país ha creado un Ministerio de Igualdad Racial, que concibe políticas sobre esas cuestiones y participa en las iniciativas internacionales pertinentes.

10. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que la Unión Europea reitera su compromiso inquebrantable con la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y exhorta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen o ratifiquen la Convención y garanticen así el disfrute de los derechos humanos de todos. Durante la reunión de las Presidencias de los órganos de tratados que se celebró en 2023, la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial anunció que su Comité estudiaría la posibilidad de aceptar que cualquier Estado parte pueda utilizar el procedimiento simplificado de presentación de informes. Se agradecerá cualquier comentario sobre el tema, sobre todo teniendo en cuenta que el mes siguiente está previsto celebrar consultas sobre la reforma del sistema de órganos de tratados.

11. **El Sr. Mezang Akamba** (Camerún) dice que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es uno de los órganos de tratados más importantes, ya que proporciona un recordatorio constante de que cualquier doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa. Como contribución a los esfuerzos para combatir la discriminación racial, el Camerún ha nombrado a un destacado jurista para supervisar la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Comité examinó el año anterior los informes periódicos 22° y 23° combinados presentados por el Camerún en virtud del artículo 9 de la Convención ([CERD/C/CMR/22-23](#)). El Comité ha acogido con satisfacción las disposiciones legislativas y las políticas aprobadas por el Camerún, como un plan nacional de acción para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, una estrategia nacional de desarrollo para el período 2020-2030 sobre la promoción de los idiomas oficiales en el país y el establecimiento en 2017 de la Comisión Nacional para la Promoción del Bilingüismo y el Multiculturalismo.

12. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) dice que su delegación está perpleja por el hecho de que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial no haya reaccionado a la gran campaña rusófoba lanzada por países occidentales el año anterior. Hay rusos y personas de habla rusa a los que se les sigue negando gran número de servicios, se les despiden de sus trabajos, se les desahucia de sus viviendas y se les excluye de actividades deportivas y culturales. Bruselas ha ido aún más lejos al confiscar los bienes personales de ciudadanos rusos que cruzan fronteras de la Unión Europea.

13. El Comité sigue ignorando las escandalosas y sistemáticas violaciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial que cometen Letonia y Estonia. Por ejemplo, con las modificaciones de las leyes de migración introducidas recientemente en Letonia, los ciudadanos rusos residentes en el país deben aprobar un examen que pruebe su dominio del letón para poder prorrogar sus permisos de residencia permanente. A principios de agosto de 2023, las autoridades letonas competentes en materia de ciudadanía y migración ordenaron abandonar el país a quienes no hubieran aprobado el examen. Ese mismo mes, el Parlamento de Estonia examinó otra propuesta rusófoba y claramente racista para suspender “temporalmente” el derecho de voto de los ciudadanos rusos y bielorrusos en las elecciones locales.

Lamentablemente, el Comité no emitió ninguna declaración ni puso en marcha su procedimiento de alerta temprana y acción urgente, lo que puso al descubierto la politización, la parcialidad y los sesgos con los que trabaja.

14. **El Sr. Rizal** (Malasia) dice que su país denuncia los crímenes de odio recurrentes contra musulmanes en todo el mundo y toda forma de incitación al odio y de apología del racismo. Como país multirracial y multirreligioso, Malasia cree en la coexistencia de diferentes etnias y creencias y en la promoción de la aceptación y el entendimiento entre las diversas comunidades actuando con moderación y contribuyendo así a la paz. Su delegación coincide con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en que es importante fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos y mejorar la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados para aplicar las políticas pertinentes con eficacia. El orador pregunta al Comité qué estrategias de apoyo a Estados partes con recursos limitados le han parecido eficaces y cómo prioriza y asigna recursos para satisfacer una gran variedad de necesidades de capacidad.

15. **La Sra. Almeida Marinho** (Portugal) dice que, en abril de 2023, su país envió una delegación interministerial a Ginebra para entablar un diálogo abierto y constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Portugal exhorta a todos los Estados a redoblar los esfuerzos para aplicar plenamente la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y reitera su condena de todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia así como su voluntad de eliminarlas. El Gobierno del país está aplicando su primer plan nacional de lucha contra el racismo y la discriminación, elaborado en colaboración con organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas afrodescendientes y está en consonancia con el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. Portugal espera acoger en 2024 una conferencia mundial de las Naciones Unidas para defensores de la lucha contra el racismo.

16. En su informe anual, el Comité subraya su preocupación por la situación de los migrantes que huyen de sus países buscando refugio en el extranjero, que padecen condiciones de vida inadecuadas y frecuentes actos de discriminación racial, rechazo y discursos de odio racista. La oradora solicita al Comité que formule recomendaciones sobre la manera de abordar este grave problema.

17. **La Sra. Mimran Rosenberg** (Israel) dice que su país está profundamente consternado por la forma en que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en la declaración publicada recientemente, ha defraudado a todas las víctimas de la masacre del 7 de octubre de 2023 al no condenar de veras a la organización terrorista Hamás ni reconocer que el objetivo del ataque terrorista era matar al mayor número posible de judíos. Israel también está profundamente alarmado por el hecho de que Hamás —un grupo genocida que propugna la aniquilación de los judíos y que ha cometido la mayor atrocidad contra el pueblo judío desde el Holocausto— no haya sido condenado por sus actos. Además, el Comité tampoco se ha ocupado de la oleada mundial de ataques antisemitas ni de las manifestaciones en las que se insta a matar judíos. La declaración tiene muchos otros aspectos absurdos y cínicos. La oradora se pregunta cuándo denunciará el Comité a Hamás por explotar a los civiles de la Franja de Gaza, apoderarse de la ayuda humanitaria, disparar cohetes indiscriminadamente desde zonas urbanas densamente pobladas y utilizar hospitales como cuartel general para planificar ataques subsiguientes.

18. **El Sr. Johnson** (Estados Unidos de América) dice que, como Estado parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los Estados Unidos están firmemente determinados a proteger los derechos humanos de todas las personas y consideran que, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, hay que predicar con el ejemplo. En agosto de 2023, su país presentó al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial su informe de seguimiento anual ([CERD/C/USA/FCO/10-12](#)), que se ajusta a su enfoque pangubernamental de promoción de la equidad para todos. El Gobierno de los Estados Unidos también ha invertido 1.500 millones de dólares para aumentar y diversificar el personal médico e impulsar la atención sanitaria equitativa en el país, que está decidido a corregir las disparidades que aquejan a las comunidades negras, como unas tasas inaceptablemente elevadas de mortalidad y morbilidad maternas.

19. De acuerdo con su procedimiento de alerta temprana y acción urgente, en noviembre de 2022 el Comité derivó la situación de Xinjiang a la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, aunque esta declaró que no podía actuar sin la intervención del Secretario General. En una reunión reciente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos no pudo contestar a las preguntas sobre el proceso que se

plantearon. El orador pide al Comité que aclare qué medidas se prevé adoptar a raíz de esa derivación.

20. **La Sra. Ludwig** (Alemania) dice que, habida cuenta de la situación de los países del mundo, el simple postulado de que los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos es más una aspiración que una realidad. El racismo, la discriminación, la xenofobia y los discursos de odio siguen aumentando en todo el mundo, también su país. Los Estados deben pues aunar esfuerzos para combatir el racismo y la discriminación allí donde se produzcan. Alemania está con todos los marginados y apoya firmemente la labor de lucha contra el racismo que realiza el Consejo de Derechos Humanos. No se puede luchar contra una forma de odio olvidándose de otras; la lucha solo será realmente eficaz cuando aborde conjuntamente todas las formas de odio.

21. **La Sra. Zhang Sisi** (China) dice que su país está preocupado por el racismo sistémico y estructural, la prevalencia de la islamofobia y la desigualdad y las penalidades que sufren los grupos minoritarios en determinados países, como los Estados Unidos y el Reino Unido. China insta a los países a aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, a modificar las leyes, las políticas y las prácticas discriminatorias, a erradicar el legado de la esclavitud y el colonialismo y a combatir eficazmente todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. El Gobierno chino, que siempre cumple las obligaciones que le impone la Convención, se compromete a luchar contra todas las formas de racismo y rechaza los dobles raseros.

22. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial debe llevar a cabo su labor con imparcialidad y objetividad, respetando la soberanía nacional y la integridad territorial, y entablar un diálogo constructivo con los Estados partes. El Gobierno de China se opone firmemente a las llamadas decisiones sobre Xinjiang que el Comité adoptó sobre la base de la desinformación generada por fuerzas contrarias al país para desacreditar y vilipendiar a China. La cuestión de Xinjiang no es en absoluto una cuestión de derechos humanos, sino de lucha contra el terrorismo y el extremismo. El Gobierno ha aplicado una política de igualdad étnica, unidad y prosperidad común en la que no cabe la discriminación racial. Xinjiang goza de estabilidad social, desarrollo económico y prosperidad cultural. La población trabaja en paz y contribuye a promover los derechos humanos.

23. El Reino Unido y otros países occidentales, movidos por una agenda política con la que se pretende

contener a China, inventan y difunden mentiras sobre Xinjiang, con la intención de desprestigiar a China y socavar la estabilidad. En consonancia con el sentir popular de la comunidad internacional, muchos países han secundado abiertamente la postura de China y se han opuesto a las injerencias en sus asuntos internos. Por mucho que los Estados Unidos, Occidente y las fuerzas contrarias a China manipulen la cuestión de Xinjiang escudándose en las Naciones Unidas, no podrán engañar a la comunidad internacional ni detener el desarrollo económico del país.

24. **La Sra. Shepherd** (Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) dice que el Comité es consciente de que una mujer negra también puede ser migrante o solicitante de asilo, por lo que aborda desde un enfoque interseccional la lucha contra la discriminación racial e insta a los Estados a sumarse a ello.

25. El Comité está realizando una campaña para conseguir que ratifiquen la Convención los 11 Estados que faltan. Durante los debates celebrados en agosto de 2023, el Comité declaró unánimemente que el procedimiento simplificado de presentación de informes debería proponerse como opción a todos los Estados partes.

26. El Comité, que ha incorporado un párrafo tipo sobre la Declaración y el Programa de Acción de Durban en todas sus observaciones finales, insta a todos los Estados a que apliquen las recomendaciones y el programa conexo de actividades. El Comité entiende que la cuestión de las personas que huyen de zonas de conflicto está relacionada con el colonialismo y no depende tanto del Estado al que se llega como de aquel del que se huye y su historia. Deben formularse recomendaciones sobre la responsabilidad histórica que deben asumir los que huyen.

27. El Comité considera equilibrada la declaración sobre Israel publicada ese día y rechaza la acusación de parcialidad: sus juristas e historiadores especializados estudian detenidamente las cuestiones de cada país antes de pronunciarse públicamente. Observando que Israel aún no ha asistido a ninguna reunión del proceso de conciliación promovido por el Comité para el conflicto de Oriente Medio, la oradora insta al país a que se sume a ese proceso con miras a entablar un diálogo y encontrar una solución.

28. La Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio no ha propuesto ninguna solución desde que el Comité le derivó la situación en Xinjiang. Está previsto proseguir el diálogo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la cuestión.

29. La Asesora Especial participó recientemente en un fructífero debate en Berlín sobre cómo avanzar en la eliminación de la discriminación racial mediante la celebración del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

30. La oradora felicita a Malasia por la acreditación de su institución nacional de derechos humanos con la categoría “A” conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y se congratula de que el país esté decidido a estudiar la posibilidad de avanzar en la ratificación de la Convención.

31. El Comité tuvo el placer de entablar un debate franco y abierto con la Federación de Rusia en Ginebra a principios de año. Aunque ambas partes difieren en su valoración de la situación, la oradora desea asegurar a la delegación rusa que el Comité condena la discriminación racial y los actos de violencia dondequiera que se produzcan, independientemente del Estado parte de que se trate.

32. El Comité se congratula de no ser el único en investigar y pronunciarse sobre la situación de los uigures y discrepa de China en su evaluación de la situación. El Comité está integrado por 18 expertos elegidos por los Estados partes, es imparcial en su trabajo y denuncia el racismo dondequiera que lo perciba. La oradora agradece a China que haya hecho hincapié en la necesidad de afrontar las secuelas del colonialismo. En nombre de la justicia, el Comité pide a las antiguas potencias coloniales que hagan lo posible por paliar esas secuelas por medio de la justicia reparadora.

33. **La Sra. Ashiwini K.P.** (Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia), al presentar sus informes ([A/78/302](#) y [A/78/538](#)), dice que ha participado en varias reuniones y conferencias internacionales desde que asumió su cargo en octubre de 2022. En julio de 2023, la oradora presentó dos informes al Consejo de Derechos Humanos, uno sobre su visión estratégica y las prioridades iniciales ([A/HRC/53/60](#)) y otro sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia ([A/HRC/53/62](#)). También ha enviado a los Estados Miembros comunicaciones sobre presuntas violaciones de los derechos humanos.

34. A la oradora le entristece y preocupa profundamente la violencia y la pérdida de vidas

humanas en Israel y los territorios palestinos ocupados. También le preocupa la oleada de discursos de odio contra judíos, árabes, musulmanes y otras personas, que abonan el terreno para las atrocidades, incluido el genocidio. Le han informado de un fuerte aumento en todo el mundo de la islamofobia y el antisemitismo y de los estereotipos racistas. La oradora exhorta a todos los Estados Miembros a afrontar el alarmante aumento de los discursos de odio y los delitos motivados por el odio y a facilitar el acceso de las víctimas a las vías de recurso.

35. En su informe [A/78/538](#), la Relatora Especial abordó el preocupante fenómeno mundial de los discursos de odio en Internet. La mayor parte de la información que se difunde en línea es inocua, pero también hay materiales que constituyen discursos de odio racista y tienen, en los casos más graves, verdaderas consecuencias de vida o muerte. Puede tratarse de casos de incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, según los términos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

36. En su informe [A/78/302](#), la Relatora Especial recomienda a los Estados Miembros que adopten medidas para hacer frente a las diferentes manifestaciones de odio, refuercen la recopilación de datos desglosados e intensifiquen las actividades de aplicación de las disposiciones jurídicas internacionales pertinentes. También dirige recomendaciones específicas a otras partes interesadas, pidiéndoles que faciliten la colaboración, recopilen datos desglosados, presten apoyo a los supervivientes y las víctimas de los discursos de odio y los delitos motivados por el odio, y promuevan la conciencia pública sobre el multiculturalismo y la tolerancia.

37. **La Sra. Novruz** (Azerbaiyán), que interviene en nombre del Movimiento de Países No Alineados, dice que el Movimiento condena todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. La esclavitud y la trata de esclavos son crímenes de lesa humanidad y las secuelas de la esclavitud, el colonialismo, el genocidio y otras formas de servidumbre se manifiestan en la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas del mundo en desarrollo.

38. Los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados, que elogiaron los progresos realizados en el seguimiento de la

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, instaron al Consejo de Derechos Humanos a terminar de elaborar las Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

39. Todos los Estados Miembros deben dar prioridad a los programas educativos que promuevan el diálogo y la tolerancia para frenar esa lacra que son los discursos de odio. La cooperación y las iniciativas internacionales son fundamentales para promover el entendimiento mutuo.

40. **La Sra. Mihail** (Rumania) dice que su país rechaza la discriminación, el racismo, la xenofobia y el antisemitismo y defiende una reacción unitaria contra los discursos de odio. Recordando que la sociedad civil recomendó que se utilizara la definición de antisemitismo que la Alianza Internacional para la Recordación del Holocausto había aprobado en 2016 bajo presidencia rumana, la oradora pide a la Relatora Especial que detalle las posibilidades que tienen los Estados y las organizaciones internacionales de emplear herramientas como esa definición para promover la tolerancia y la inclusión en general. También estaría interesada en conocer ejemplos positivos de políticas estatales de apoyo a las víctimas de delitos motivados por el odio y de discursos de odio, y de campañas de concienciación sobre el multiculturalismo y la tolerancia.

41. **La Sra. Aquilina** (Malta), que interviene en calidad de delegada de la juventud, dice que Malta sigue aplicando su estrategia contra el racismo para el período 2021-2023, que es su primer plan de acción nacional de lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia y tiene por objeto promover la inclusión intercultural y la participación de numerosas partes interesadas.

42. Al ser un fenómeno transversal, los discursos de odio requieren un abordaje integral. El racismo, la xenofobia y la intolerancia suelen combinarse con otras formas de discriminación, como la discriminación por motivos de edad, discapacidad, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual. Su delegación estaría interesada en conocer estrategias concretas de lucha eficaz contra la proliferación de formas múltiples e interrelacionadas de discriminación en línea y en persona en situaciones de conflicto.

43. **La Sra. Mudrenko** (Ucrania) dice que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial ha

informado recientemente de que algunos miembros de los grupos protegidos en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, en particular las personas de etnia ucraniana son objeto de violaciones y abusos graves de los derechos humanos por parte del ejército ruso. En los últimos 20 meses, la Federación de Rusia ha seguido matando brutalmente a personas inocentes y destruyendo sus pacíficas ciudades so pretexto de combatir el neonazismo en Ucrania. Las autoridades rusas, incluido el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, han justificado públicamente el asesinato de 59 civiles inocentes, entre ellos un niño de 8 años, en un ataque con misiles contra un café de la región de Khárkiv en el que se celebraba un velatorio, con el argumento falaz de que se trataba del funeral de un destacado nacionalista ucraniano al que habían asistido neonazis, lo que no es verdad.

44. La propaganda rusa ha estado promoviendo activamente el odio y la violencia contra los ucranianos y el Kremlin condiciona sistemáticamente a los rusos para que consideren el genocidio como algo normal y aceptable, como demuestra la reiterada afirmación del Presidente ruso de que Ucrania no existe y la difusión de opiniones semejantes por los medios de comunicación rusos. En la televisión estatal rusa se han hecho declaraciones alarmantes, como preconizar el ahogamiento de niños ucranianos y la quema de viviendas ucranianas con gente dentro. En dicho medio ha habido personas que han amenazado abiertamente con matar a millones de ucranianos.

45. La delegación de Ucrania insta a la Relatora Especial a que preste especial atención a este asunto. También merece especial atención el fascismo ruso, una de las variantes más peligrosas del neonazismo contemporáneo. Desde que Rusia intentó anexionar Crimea y durante los nueve años de ocupación de la península, los tártaros ucranianos que ahí viven se han convertido en la comunidad más oprimida y perseguida en la Crimea ocupada, a los que las autoridades rusas de ocupación califican de terroristas y extremistas.

46. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) dice que su delegación desea entender por qué el material que su país envió puntualmente, en marzo de 2023, a petición de la Relatora Especial, no se haya tenido en cuenta en el informe de la Relatora sobre la lucha contra la glorificación del nazismo y el neonazismo (A/78/302). Cabe recordar que Rusia fue el principal patrocinador de la resolución anual de la Asamblea General sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de

racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

47. La delegación rusa desea llamar la atención una vez más sobre el problema de la discriminación de los atletas y, un hecho particularmente indignante, sobre la discriminación de los atletas con discapacidad. En 2023, el Comité Paralímpico Ruso envió a la Relatora Especial una carta relativa a la grave violación de los derechos de los atletas rusos con discapacidad por parte del Comité Paralímpico Internacional. Aunque el Tribunal de Apelaciones del Comité Paralímpico Internacional revocó la decisión de suspender la afiliación del Comité Paralímpico Ruso, los paralímpicos rusos siguen sin poder participar en competiciones internacionales, es decir, que son discriminados por su nacionalidad.

48. Como no había recibido respuesta a su primera carta, el Comité Paralímpico Ruso volvió a dirigirse a la Relatora Especial en julio de 2023 para pedirle que no permitiera que se ignoraran los derechos de los atletas rusos. Han pasado seis meses desde el envío de la primera carta, pero no ha habido respuesta. A la delegación rusa le interesaría saber qué medidas ha adoptado o tiene previsto adoptar la Relatora Especial en respuesta a la carta enviada por el Comité Paralímpico Ruso y cómo valora esta la actuación del Comité Paralímpico Internacional. La Relatora Especial debería seguir de cerca esta situación inaceptable.

49. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que su país rechaza categóricamente el racismo y la discriminación racial. Lamenta profundamente que la Relatora Especial haya aplicado criterios selectivos al tratar elementos esenciales, codificados implícitamente en la Declaración y el Programa de Acción de Durban y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, como la discriminación racial sistemática e institucionalizada, los actos xenófobos, la ocupación extranjera y las políticas de *apartheid*. Habida cuenta de que el *apartheid* y otras formas de racismo están aumentando en algunas partes del mundo, la oradora pide a la Relatora Especial que analice el nexo entre la xenofobia en línea, incluida la islamofobia, y sus consecuencias negativas en las plataformas de medios sociales, y el racismo y los discursos de odio en Internet. En segundo lugar, le pregunta qué medidas ha adoptado para alentar a los Estados a penalizar en sus marcos jurídicos nacionales el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, en particular la islamofobia, de forma compatible con las normas internacionales de derechos humanos. Por último, pregunta qué medidas se han adoptado para esbozar los

elementos de la estrategia y el plan de acción de las Naciones Unidas en este ámbito.

50. **El Sr. Smyre** (Estados Unidos de América) dice que su país condena categóricamente toda forma sistémica de racismo, discriminación racial, xenofobia, extremismo violento, antisemitismo, odio antimusulmán y formas conexas de intolerancia. A su Gobierno le preocupa el aumento de los delitos motivados por el odio y la incitación a la violencia contra grupos marginados, así como el aprovechamiento de Internet por grupos que promueven el odio. Los mecanismos arraigados de fomento de la discriminación y el racismo han de ser combatidos por unas sociedades tolerantes, cohesionadas y justas y por un diálogo que impulse la tolerancia y la inclusión.

51. Los defensores de los derechos humanos deberían poder trabajar en entornos seguros y propicios y sin riesgo de represalias. La delegación estadounidense pide a los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos para luchar contra el racismo y el odio sistémicos y promover la tolerancia y el entendimiento. El orador pregunta a la Relatora Especial qué medidas podrían adoptar los Estados Miembros para formar comunidades (virtuales y físicas) más tolerantes, cohesionadas y justas.

52. **El Sr. Willekens** (Bélgica) dice que las comunidades deben fundarse en la igualdad y la no discriminación. El Gobierno de Bélgica conviene en que todo el mundo tiene que contribuir a la lucha contra los discursos de odio racista en línea, lo que empieza por ratificar y aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. En Bélgica, la ley castiga los actos de incitación al odio, discriminación y violencia, incluso cuando se cometen en línea. Combatir el odio en Internet es uno de los objetivos de la estrategia federal de lucha contra el racismo, que prevé reforzar las medidas de prevención, como la alfabetización mediática, y entablar con las plataformas de Internet un diálogo estructurado para combatir el racismo.

53. La Relatora Especial ha recomendado a los Estados que estudien la posibilidad de dar una respuesta internacional pronta y coordinada a los discursos de odio racista en línea; la delegación belga desea saber en qué consistiría esa respuesta. El orador se pregunta cómo puede la comunidad internacional pedir a las empresas suministradoras de plataformas digitales un funcionamiento neutro en lo que a la raza se refiere y cómo pueden esas empresas garantizar que



los sesgos de los algoritmos no reflejen la desigualdad y la discriminación.

54. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que la Unión Europea mantiene su firme empeño de eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y subraya la necesidad de hacer frente a los estereotipos, la estigmatización, la etiquetación identitaria y la esencialización. Ese empeño tiene sólidos fundamentos jurídicos, a saber, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la directiva de igualdad racial de 2000, que prohíbe toda discriminación directa o indirecta por origen racial o étnico. En el plan de acción contra el racismo para 2020-2025 la igualdad se ha puesto en el centro de la formulación de políticas en la Unión Europea. La Unión Europea pide la aplicación plena y efectiva de la Convención e insta a todos los Estados Miembros a hacer todo lo posible para atajar el aumento de los delitos de odio y la incitación a la violencia.

55. **La Sra. Wagner** (Francia) dice que su país se opone con firmeza a la discriminación racial, al antisemitismo y a todas las formas de intolerancia. El nuevo plan nacional de lucha contra el racismo, el antisemitismo y la discriminación para el período 2023-2026 se basa en un procedimiento pragmático con el que medir, combatir y sancionar mejor esas formas de intolerancia, mejorar la formación y la educación y reforzar el apoyo a las víctimas. El plan consta de 80 medidas con sus correspondientes indicadores de evaluación; una de ellas es organizar viajes escolares a lugares históricos o conmemorativos relacionados con el racismo o el antisemitismo. Francia, que reconoce los derechos universales y la dignidad de todas las personas, no hace distinciones entre los distintos tipos de discriminación considerando que todos son inaceptables.

56. **El Sr. Liu Luoge** (China) dice que la xenofobia y el supremacismo racial son amenazas crecientes. Están aumentando las manifestaciones que abusan de la libertad de expresión para incitar al odio, así como la xenofobia y la discriminación contra los inmigrantes. Esas manifestaciones de intolerancia, que constituyen formas contemporáneas de racismo y nazismo, son consecuencia inevitable de las doctrinas de la llamada superioridad cultural y el choque de civilizaciones.

57. China pide a la comunidad internacional que elimine el legado del racismo y el nazismo, que aplique plenamente la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que promueva la tolerancia, el

respeto mutuo y el aprendizaje entre las diferentes civilizaciones y que adopte una postura firme contra los actos extremistas que atentan contra otras religiones o avivan el conflicto entre civilizaciones. No debe justificarse ninguna forma de racismo ni permitirse que se desarrolle y encone. La libertad de expresión nunca debe servir de pretexto para incitar a la discriminación racial. China está dispuesta a colaborar con todos los países para salvaguardar su seguridad común, promover el desarrollo, eliminar el racismo y la discriminación racial y adoptar medidas concretas de promoción y protección de los derechos humanos.

58. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que congregarse a personas de diversas culturas es un reto importante tanto para las naciones en desarrollo como para las desarrolladas. Como país multicultural, multiétnico y multilingüe que vive en armonía, Eritrea es un ejemplo notable de unidad y diversidad y espera compartir su experiencia en el futuro. La oradora se pregunta por los factores que impulsan el racismo y la discriminación institucional de los migrantes afrodescendientes en los países europeos y por las medidas que esos países pueden adoptar de inmediato para tratar eficazmente el problema.

59. **La Sra. Ijaz** (Pakistán) dice que su país está profundamente preocupado por el resurgimiento mundial del odio, que se manifiesta en forma de xenofobia, intolerancia racial y religiosa, y discriminación y violencia contra las minorías. Resultan especialmente preocupantes la estigmatización de las comunidades y personas musulmanas y el auge de la islamofobia, que es una nueva forma de racismo. La profanación de lugares sagrados en varios países a principios de año fue un ejemplo de odio islamófobo, aunque la manifestación más inquietante fue la campaña antimusulmana que el Gobierno de la India, movido por la ideología hindutva, realizó con el propósito de erradicar todo rastro del rico legado islámico del país. En su informe [A/78/195](#), el Relator Especial sobre cuestiones de las minorías señala que los discursos de odio contra las minorías aumentaron en la India un 786 % entre 2014 y 2018. También ha habido llamamientos públicos al genocidio de musulmanes por parte de sacerdotes hindúes, lo que podría conducir a un genocidio de musulmanes en la India y el territorio de Jammu y Cachemira ocupado por este país. La oradora pregunta qué estrategias seguirá el Relator Especial para combatir la incitación al odio islamófobo, también en la India y en el territorio de Jammu y Cachemira que este país ocupa ilegalmente.

60. **El Sr. Valido Martínez** (Cuba) dice que erradicar el racismo, la discriminación racial y la xenofobia es un imperativo ético para su país que responde a su compromiso con la justicia social y a la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En Cuba no hay racismo estructural; el Gobierno ha aprobado leyes y políticas para combatir y erradicar los vestigios de racismo, prejuicios raciales y discriminación racial que han dejado en el país los siglos de explotación y colonialismo. Cuba sigue avanzando en estas cuestiones mediante su Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial, que se ajusta a las obligaciones contraídas en virtud de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

61. La comunidad internacional debería preocuparse por el creciente número de víctimas de la violencia policial en los Estados Unidos y por el desproporcionado efecto de esa violencia tiene en las personas afrodescendientes. Aunque no son más que dos ejemplos, los casos de George Floyd y Breonna Taylor no deben caer en el olvido. La delegación cubana espera que la Relatora Especial condene y ponga de relieve esos problemas en su próxima visita a dicho país. El orador pregunta qué recomendaciones hará la Relatora Especial a los Estados Unidos antes de su visita para hacer frente a esos índices de brutalidad policial, que confirman la existencia de un racismo estructural en el país.

62. **La Sra. Ashiwini K.P.** (Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) celebra el apoyo de los Estados Miembros a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y a la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

63. La oradora está profundamente preocupada por el aumento del antisemitismo, que ha afectado a diversas comunidades marginadas, por lo que en su informe formula varias recomendaciones al respecto. Su oficina también ha emitido varias comunicaciones sobre el problema de la discriminación de los atletas. En el marco de su amplio mandato, no ha dejado de ocuparse de la islamofobia, que ha sido uno de los temas más polémicos y preocupantes de los últimos tiempos. Casos como la quema de ejemplares del Corán han suscitado gran preocupación en todo el mundo.

64. En cuanto a las mejores prácticas, una recomendación clave es que los Estados Miembros intervengan en las plataformas de medios sociales. Es importante, por ejemplo, que los Estados Miembros soliciten una auditoría social cuando esas plataformas

presenten graves deficiencias en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. Otra recomendación es realizar labores de concienciación en colaboración con grupos de la sociedad civil y otros interesados para acabar con los estereotipos, los prejuicios y la discriminación histórica.

65. En el pasado reciente ha habido discursos de odio en Internet que degeneraron en violencia en la vida real. La principal carencia de las leyes y políticas sobre estas cuestiones es la falta de datos e información desglosados, por lo que la oradora insta a los Estados Miembros a producir ese tipo de datos teniendo en cuenta las intersecciones de género, raza, religión y otros fenómenos de marginación. El enfoque interseccional ofrece un gran margen para el tratamiento del racismo y la discriminación racial de los afrodescendientes, las comunidades asiáticas, musulmanas y judías, y las personas LGBTQI+.

66. La oradora se muestra sumamente preocupada por la evolución del clima político y sus repercusiones negativas en diversos aspectos de la socialización y las interacciones de las personas, especialmente en los medios sociales, pero también en la vida real. Se insta a los Estados Miembros a tratar la cuestión con la mayor seriedad y a garantizar la coordinación del Estado con las empresas públicas, en particular las que albergan plataformas sociales, con miras a aplicar un enfoque que se ajuste a las normas internacionales de derechos humanos.

67. **La Sra. Hassan** (Presidenta-Relatora del Comité Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Elaboración de Normas Complementarias a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial), al presentar el informe del Comité Especial sobre su 13<sup>er</sup> período de sesiones ([A/HRC/54/65](#)), dice que, en el año transcurrido desde el informe anterior, el Comité Especial ha avanzado sustancialmente en la elaboración de un proyecto de protocolo adicional a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial que tipifique como delito los actos de carácter racista y xenófobo. El Comité ha seguido centrando sus esfuerzos en combatir la propagación de los discursos de odio, la ciberdelincuencia racial y todas las formas contemporáneas de discriminación basadas en la religión o las creencias, así como en las medidas preventivas de lucha contra la discriminación racial y xenófoba.

68. A la luz del resumen de las cuestiones y los posibles elementos examinados en relación con la aplicación de la resolución [73/262](#) de la Asamblea

General y la resolución 34/36 del Consejo de Derechos Humanos sobre el “comienzo de negociaciones acerca del proyecto de protocolo adicional de la Convención para tipificar como delito los actos de carácter racista y xenófobo”, que el Comité Especial aprobó en su décimo período de sesiones, y de conformidad con la resolución 51/32 del Consejo de Derechos Humanos, se contrató a varios juristas para que hicieran aportaciones y orientaran la elaboración de un documento de la Presidenta-Relatora durante el 13<sup>er</sup> período de sesiones. Su labor se basó en la petición formulada por el Comité Especial en su 12<sup>o</sup> período de sesiones de que se siguieran examinando los elementos que requieran una definición jurídica para tipificar como delito los actos racistas y xenófobos; la estructura y el alcance de un instrumento jurídico que penalizara tales actos; y los términos esenciales que debían definirse.

69. En su 13<sup>er</sup> período de sesiones, el Comité Especial examinó los aspectos de procedimiento del protocolo adicional en el contexto del derecho internacional público y el proyecto de documento elaborado por la Presidenta-Relatora en aplicación de la resolución 51/32 del Consejo de Derechos Humanos. Se acordó que la Presidenta-Relatora siguiera trabajando con juristas en una serie de cuestiones en previsión del 14<sup>o</sup> período de sesiones, que está previsto celebrar en 2024.

70. El 6 de octubre de 2023, la Presidenta-Relatora presentó al Consejo de Derechos Humanos, en su 54<sup>o</sup> período de sesiones, el informe del Comité Especial sobre su 13<sup>er</sup> período de sesiones. Posteriormente, el Consejo aprobó la resolución 54/27, en la que solicitó que se siguiera colaborando con el grupo de juristas para orientar la elaboración del documento de la Presidencia.

71. Sobre la base del 13<sup>er</sup> período de sesiones, el Comité Especial está iniciando el examen sustantivo del posible contenido de las normas complementarias guiándose por el mandato que le confiaron la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos y por las aportaciones de los juristas. El trabajo del Comité Especial no consiste únicamente en acordar nuevas normas, sino también en reforzar la protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y en complementar las disposiciones existentes de la Convención en lugar de debilitarlas. La Presidenta-Relatora seguirá trabajando con el grupo de juristas para elaborar un documento de la Presidencia antes del 14<sup>o</sup> período de sesiones.

72. Las deliberaciones sustantivas del Comité Especial están ayudando a la comunidad internacional a comprender y conceptualizar más claramente las cuestiones y a salvar las diferencias. Aunque queda mucho por hacer, es preciso dar muestras de la voluntad política y el compromiso constructivo necesarios para avanzar en el cumplimiento del mandato del Comité Especial. La exigencia de voluntad política para combatir seriamente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es una muestra de credibilidad del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General.

73. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) lamenta el aumento de las manifestaciones de racismo y formas conexas de intolerancia. Las personas afrodescendientes y los miembros de minorías nacionales, étnicas, lingüísticas y religiosas sufren a diario discriminación e intolerancia, lo que pone de manifiesto el carácter sistémico del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Las ideologías que postulan la superioridad racial y nacional fundamentan las políticas estatales de algunos países, lo que hace que se apliquen leyes discriminatorias y prácticas policiales represivas contra determinados grupos de población y muestra que algunos Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial hacen caso omiso de las obligaciones que de ella se derivan. Es más importante que nunca reforzar el régimen jurídico internacional de lucha contra las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

74. **La Sra. Greffine** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que, pese a participar en los trabajos del Comité Especial, la Unión Europea no comparte la idea de que la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial tenga deficiencias de fondo o de procedimiento y pide que se aplique plenamente, ya que la falta de aplicación es su única deficiencia.

75. En los últimos años se han realizado importantes esfuerzos para combatir los discursos de odio y los delitos motivados por el odio en la Unión Europea, donde está prohibida la incitación pública a la violencia o al odio por motivos de raza, color, religión, ascendencia u origen nacional o étnico.

76. Como el Comité Especial no ha llegado a ningún acuerdo o entendimiento común sobre las cuestiones fundamentales, la Unión Europea considera prematuro

que inicie negociaciones formales sobre el proyecto de protocolo adicional. Antes se necesita mayor claridad; la comunidad internacional debe ser prudente a la hora de elaborar nuevas normas.

77. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que el legado negativo del neocolonialismo y las actuales políticas de *apartheid*, los estereotipos, la violencia, la xenofobia y la intolerancia contra los africanos y las personas afrodescendientes son motivo de honda preocupación. Su país, que es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, valora la labor del Comité Especial y subraya la necesidad de encontrar voluntad política para corregir las deficiencias de la Convención, hacer frente al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y ofrecer a las víctimas recursos adecuados.

78. A la República Islámica del Irán le preocupa que el Comité Especial no considere que la discriminación basada en la religión sea un elemento independiente, a pesar del aumento de la islamofobia y de la profanación del Corán en algunas partes del mundo, y que la Declaración y el Programa de Acción de Durban no se estén aplicando plenamente. La Declaración de Durban es un documento complementario de la Convención que debe tenerse en cuenta a la hora de redactar un protocolo adicional.

79. Para ayudar a la Presidenta-Relatora a elaborar el proyecto inicial de protocolo adicional de la Convención, la República Islámica del Irán propone constituir un mecanismo integrado por cinco expertos de diferentes grupos geográficos.

80. **La Sra. Hassan** (Presidenta-Relatora del Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias) dice que seguirá colaborando con todas las delegaciones, los representantes de la sociedad civil y los juristas, de conformidad con la resolución 54/27 del Consejo de Derechos Humanos. Espera que los miembros de la Tercera Comisión respalden las decisiones mayoritarias en el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General para hacer frente al aumento de la discriminación racial y el racismo en el mundo.

81. Las apreciaciones de la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y las Presidencias de otros comités que se ocupan de la misma cuestión ponen de manifiesto que el bloqueo político de los procesos acordados colectivamente sería problemático. La

oradora confía en que todas las delegaciones trabajen para llegar a un consenso negociado en 2024.

82. El Presidente invita a la Comisión a iniciar un debate general sobre esos temas.

83. **El Sr. Rizal** (Malasia) dice que, decenios después de que se aprobaran las declaraciones y los programas de acción de Durban y Viena, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la islamofobia han aumentado en todo el mundo al amparo de las libertades de opinión y expresión. Llevado por un sentimiento de superioridad racial e ideológica y mostrando a las claras un odio hondamente arraigado, Israel está intensificando las prácticas de *apartheid* en los Territorios Palestinos Ocupados. El aumento de la islamofobia y la práctica descarada del *apartheid* en el Territorio Palestino Ocupado son consecuencia de la impunidad y la incapacidad de los Estados para poner fin a las violaciones de los derechos humanos a pesar de los compromisos que les incumben en virtud de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

84. Al ser un país multirracial y multirreligioso, Malasia cree en la coexistencia pacífica y en el fomento de la empatía mediante la moderación y se ha esforzado por aunar sus diversas etnias, preservando al mismo tiempo sus respectivas identidades. Malasia está sumamente preocupada por el aumento de los delitos y discursos de odio basados en la religión o el origen étnico y apoya las labores mundiales de lucha contra la islamofobia y la intolerancia conexas.

85. **La Sra. Zalabata Torres** (Colombia) dice que su país es una nación pluriétnica y multicultural en la que la diversidad no solo es un bien jurídicamente protegido sino también un sello esencial de identidad de la población. La igualdad está consagrada en la Constitución y el Gobierno del país se ha comprometido a adoptar medidas para abordar las causas estructurales de las desigualdades, como la discriminación racial y el racismo, mediante la educación, el diálogo social y la construcción de la paz total.

86. En 2023 se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad para defender a las personas que gozan de especial protección constitucional y a los miembros de grupos vulnerables e históricamente marginados. También coordinará la política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial y la reivindicación de derechos de los pueblos y comunidades negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas y rrom.

87. El 12 de octubre de 2023, la Vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez, estableció la Comisión

Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país. Además, el Gobierno ha propuesto la creación de un sello de no discriminación con el que apoyar las estrategias y prácticas que reduzcan la discriminación.

88. **El Sr. Albadr** (Arabia Saudita) dice que la maquinaria de guerra israelí está atacando infraestructuras civiles y matando e hiriendo a miles de palestinos inocentes. La complacencia de la comunidad internacional no traerá seguridad ni estabilidad. La causa palestina seguirá siendo la principal preocupación de la Arabia Saudita hasta que los palestinos conquisten sus derechos legítimos, entre ellos el derecho a la libre determinación y el derecho a vivir en paz y seguridad en su propio Estado independiente con Jerusalén como capital, con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Iniciativa de Paz Árabe. El Gobierno del país pide que cesen las operaciones militares, que se levante el asedio a Gaza, que se abran corredores humanitarios seguros y que se respete el derecho internacional humanitario.

89. La Arabia Saudita ha condenado múltiples incidentes de quema de ejemplares del Corán en todo el mundo. Los actos inaceptables de ese tipo propician la exclusión, el odio y el racismo y socavan las iniciativas internacionales de fomento de la tolerancia, la moderación, la lucha contra el extremismo y el respeto entre naciones. La sharia islámica garantiza la igualdad y prohíbe el racismo y la injusticia y asegura la libertad de culto a quienes residen en el país sin ser musulmanes.

90. La Visión 2030 de la Arabia Saudita incluye medidas para atraer al país a personas de todas las etnias, religiones y culturas para fines de inversión, trabajo, educación o turismo. El Gobierno del país prohíbe las organizaciones racistas, la divulgación o financiación de teorías supremacistas y la discriminación racial. El Centro Rey Abdulaziz para el Diálogo Nacional organiza reuniones para mejorar el conocimiento de los derechos humanos y luchar contra el extremismo, el odio y la discriminación.

91. **La Sra. Ahangari** (Azerbaiyán) dice que la igualdad de todos los ciudadanos de Azerbaiyán está garantizada por ley y que la Constitución prohíbe la discriminación racial. El Gobierno de Azerbaiyán ha introducido penas más duras por incitar al odio étnico, racial, social o religioso y procura que se rindan cuentas por las violaciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

92. La promoción propagandística del odio, las políticas que fomentan la discordia religiosa y racial, la construcción de sociedades monoétnicas, la defensa de las ideas de superioridad e incompatibilidad étnicas, la instrumentalización del pasado y la divulgación de relatos históricos falaces dan pábulo a la intolerancia, desestabilizan a las sociedades y minan la coexistencia pacífica. La impunidad de las violaciones del derecho internacional constituye un obstáculo para la paz, la justicia y la reconciliación.

93. Los derechos humanos no deben interpretarse de modo que posibiliten actividades contrarias al derecho internacional, que a menudo son causa de conflicto. La situación territorial en Azerbaiyán, a la que Liechtenstein se refirió en la reunión anterior (véase [A/C.3/78/SR.40](#)), se califica en diversas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de uso ilegal de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán. La delegación de Liechtenstein debería estudiar dichas resoluciones y las cartas de Azerbaiyán al respecto.

94. **La Sra. Tokarska** (Ucrania) dice que su país puso en marcha en marzo de 2021 una estrategia nacional de promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales y aprobó posteriormente un plan de acción trienal para aplicarla.

95. Aunque se ha avanzado en todo el mundo, los casos de racismo y discriminación racial siguen estando muy extendidos y comprenden crímenes de lesa humanidad, persecución, violencia y conflictos devastadores. Como ejemplo cabe citar el caso alarmante de la Federación de Rusia, que utilizó la lucha contra el neonazismo como pretexto para justificar su invasión no provocada de Ucrania. En 2022, la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia puso de relieve la instrumentalización manifiesta por parte de la Federación de Rusia de los graves problemas de derechos humanos que plantean las movilizaciones neonazis.

96. La Federación de Rusia lleva 20 meses vulnerando el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en Ucrania. El Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas justificó una matanza de civiles (entre los que había un niño) en la región de Khárkiv con la alegación falaz de que había cómplices neonazis presentes. La Federación de Rusia ha estado promoviendo el odio y la violencia contra los ucranianos y condicionando a los rusos para que consideren aceptable el genocidio afirmando

repetidamente que Ucrania no existe. Es urgente hacer frente al fascismo ruso.

97. La Federación de Rusia sigue discriminando y reprimiendo a los tártaros de Crimea y las personas de etnia ucraniana en la Crimea ocupada temporalmente, lo que contraviene una orden de la Corte Internacional de Justicia y pone de manifiesto la urgente necesidad de evaluar la eficacia de los mecanismos actualmente utilizados para eliminar el racismo y evitar así que se prolongue su manipulación y uso indebido.

98. **La Sra. Asaju** (Nigeria) dice que el racismo y la xenofobia son una afrenta al principio de dignidad e igualdad sobre el que se fundaron las Naciones Unidas. Todas las doctrinas de superioridad racial son falsas, moralmente condenables, socialmente injustas y peligrosas. La discriminación racial no tiene justificación. Nigeria ha mantenido una posición firme contra la discriminación racial mediante su política exterior desde la independencia y ha hecho grandes sacrificios humanos y económicos en la lucha contra el colonialismo, el *apartheid*, el dictado de las minorías y otras formas de dominación. A pesar de los ataques xenófobos que padecen los nigerianos, el país ha primado el diálogo y la diplomacia sobre la confrontación y las sanciones para resolver problemas mundiales.

99. Falta un año para que concluya el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, por lo que resulta necesario evaluar los avances en la consecución de sus objetivos. Nigeria no puede considerarse desarrollada mientras en todo el mundo haya africanos que padecen hambre, privaciones y discriminación, por ello insta a la comunidad internacional a combatir la discriminación de los africanos y los afrodescendientes, en particular los migrantes, cuyas penalidades evocan los horrores de la esclavitud. Nigeria reitera su apoyo al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

100. **El Sr. Yaseen** (Iraq) dice que los discursos de odio y la discriminación por motivos de raza o religión han generado nuevas formas de racismo, como la islamofobia y las violaciones de los derechos de los musulmanes en algunos Estados. El Iraq insta a adherirse a la Declaración y el Programa de Acción de Durban y pide a los Estados que adopten medidas para luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

101. El 24 de octubre de 2023, la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 declaró que las fuerzas de ocupación israelíes mataban, mutilaban y detenían cada año a cientos de niños palestinos y que

Israel calificaba a los niños de escudos humanos o de terroristas para justificar la violencia empleada contra ellos y sus familias. La declaración de la Relatora Especial refleja claramente el sufrimiento y la discriminación del pueblo palestino, al que la comunidad internacional debe apoyar.

102. La Potencia ocupante debe respetar el derecho internacional, las resoluciones internacionales pertinentes y las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, y retirarse de todos los territorios ocupados, incluida Jerusalén. La Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos deben prestar la debida atención a la difícil situación de los palestinos. Este tema debe seguir en examen a fin de poner al descubierto las políticas racistas de segregación que las fuerzas de ocupación imponen al pueblo palestino.

103. **La Sra. Cruz Morataya** (Guatemala) dice que Guatemala es un país multilingüe, pluricultural y multiétnico que reconoce legalmente a los mestizos, los garífunas, los xinkas, los mayas y los afrodescendientes. El Gobierno del país lleva desde 2014 aplicando una política pública para la eliminación del racismo y la discriminación racial que incorpora, entre otros instrumentos internacionales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

104. En la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Durban (Sudáfrica) hace 22 años se reconoció que el racismo, la discriminación racial y la xenofobia vulneraban los derechos de los grupos que históricamente habían sido víctimas de la esclavitud y el colonialismo. Aunque se han logrado innumerables avances en la lucha contra el racismo y la discriminación, aún queda un largo recorrido para alcanzar el reconocimiento, promoción y pleno respeto de los derechos de las personas afrodescendientes. El proyecto de declaración sobre los derechos humanos de los afrodescendientes que se está examinando en Ginebra es un paso necesario para superar los legados de la esclavitud, el colonialismo y la discriminación.

105. Guatemala seguirá promoviendo los derechos de los afrodescendientes y espera hacer nuevas aportaciones como miembro del Consejo de Derechos Humanos, puesto que ha presentado su candidatura para el período 2025-2027.

106. **La Sra. Sonkar** (India) dice que su país alberga desde hace mucho tiempo gran diversidad de etnias y razas. En 1946, la India fue el primer país que denunció el *apartheid* en las Naciones Unidas. La Constitución de la India prohíbe la discriminación por cualquier motivo, incluida la raza, y sus disposiciones se recogen en marcos jurídicos salvaguardados por un poder judicial independiente, por las instituciones de derechos humanos, por la sociedad civil y por unos medios de comunicación libres.

107. Los Estados Miembros deben redoblar esfuerzos para combatir el odio y la discriminación raciales, salvaguardando al mismo tiempo la libertad de palabra y de expresión, entre otras cosas mediante alianzas con el sector privado y la sociedad civil. Como antigua colonia, la India siempre ha estado en primera línea de defensa del derecho de los pueblos a la libre determinación, que atañe claramente a los pueblos de los Territorios No Autónomos y en Fideicomiso en el contexto de las Naciones Unidas.

108. La India fue una de las patrocinadoras de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que la Asamblea General aprobó en 1960, y fue elegida Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración en 1962. Quedan 17 Territorios No Autónomos en diversas etapas de descolonización, por lo que es preciso redoblar esfuerzos para culminar ese largo proceso.

109. **La Sra. Mihail** (Rumania) dice que el Gobierno de su país ha integrado en la legislación nacional los principios internacionales de lucha contra el racismo y ha elaborado estrategias y políticas de lucha contra el racismo, la xenofobia, el antisemitismo y los discursos de odio, como la estrategia de inclusión social de los ciudadanos romaníes rumanos para el período 2021-2027 y la estrategia nacional para prevenir y combatir el antisemitismo, la xenofobia, la radicalización y los discursos de odio para el período 2021-2023.

110. Como los marcos legislativos por sí solos no bastan, el Gobierno está trabajando en una serie de medidas prácticas en los ámbitos de la educación, los medios de comunicación, la administración, la construcción institucional y la participación en la vida pública y política. La protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación se abordan en sesiones de formación continua para jueces y fiscales y en la formación de los agentes de policía.

111. Es de lamentar que, 75 años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos

Humanos, siga siendo urgente luchar contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y el antisemitismo. Cada persona tiene que movilizarse a diario para que todos puedan disfrutar por igual de los derechos humanos.

112. **La Sra. Al Dhanhani** (Emiratos Árabes Unidos) dice que es preciso mejorar los sistemas legislativos y jurídicos de los Estados para penalizar los discursos de odio y la blasfemia y subsanar deficiencias normativas. Según la Constitución de los Emiratos Árabes Unidos, todas las personas son iguales ante la ley. Además, en 2015 se aprobó una ley para combatir la discriminación de personas o grupos por motivos de creencia, raza, color o género. El país se enorgullece de albergar a más de 200 nacionalidades que viven en un entorno seguro y estable.

113. El extremismo, la discriminación y los discursos de odio contribuyen a propagar, agravar y reproducir conflictos, como se afirma en la resolución [2686 \(2023\)](#) del Consejo de Seguridad sobre la tolerancia y la paz y la seguridad internacionales, aprobada en junio de 2023 por iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos y el Reino Unido. En la resolución se plantean medidas para combatir el racismo y promover la tolerancia, como la vigilancia de los discursos de odio y el racismo por parte de los contingentes de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas.

114. La propagación de información engañosa, la desinformación, los discursos de odio y la incitación a la violencia tras el estallido de la guerra en Gaza han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar el diálogo intercomunitario, de destacar las voces moderadas que promueven la paz y de rechazar el odio y el extremismo. Hay que crear iniciativas e instituciones para combatir los discursos de odio, el racismo y la discriminación. El hecho de que la Asamblea General haya proclamado el 4 de febrero como Día Internacional de la Fraternidad Humana es un paso importante para fomentar el entendimiento entre culturas y pueblos y poner de relieve el papel de la educación en la eliminación de la discriminación.

115. Los medios sociales y de comunicación son armas de doble filo, ya que ayudan a difundir valores humanos, pero también pueden utilizarse para propagar el odio y la ira.

116. **La Sra. Almunaifi** (Kuwait) dice que el mundo está presenciando una catástrofe humanitaria causada por la agresión continuada de las autoridades de ocupación israelíes, que están privando de derechos humanos y libertades fundamentales al pueblo palestino. Es difícil celebrar el 75º aniversario de la

Declaración Universal de Derechos Humanos ante los discursos de odio sistémicos de las autoridades israelíes que deshumanizan a los palestinos.

117. Kuwait insta a defender los derechos legítimos de los palestinos y a promover un acuerdo basado en la solución biestatal, las resoluciones de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Paz Árabe para que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho a un Estado independiente basado en las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital.

118. La islamofobia y la asociación del terrorismo con el Islam atizan la hostilidad entre los pueblos. Kuwait está sumamente preocupado por el marcado aumento de las manifestaciones de odio religioso, como la profanación reiterada del Corán amparándose en el derecho a la libertad de expresión, que tendría que estar asociado a la responsabilidad y al respeto de los derechos de los demás.

119. Kuwait condena toda desinformación y las políticas que vinculan al Islam con el terrorismo y pide a la comunidad internacional que luche contra ese tipo de campañas e impida que se insulte a los profetas y las religiones monoteístas.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

120. **La Sra. Sonkar** (India) dice que el Pakistán suele utilizar los foros internacionales para difundir propaganda carente de fundamento contra la India, sobre todo en relación con el Territorio de la Unión de Jammu y Cachemira, que forma parte de la India, por lo que los asuntos relativos a ese territorio son de carácter estrictamente interno.

121. La India está volcándose en el desarrollo de Jammu y Cachemira. Con el paquete de desarrollo del Primer Ministro correspondiente a 2015, en el territorio se llevaron a término o casi 53 proyectos con una inversión de 7.500 millones de dólares. El presupuesto destinado al territorio pasó de casi 10.000 millones de dólares en 2019/20 a más de 14.000 millones en 2023/24. Todos los hogares de Jammu y Cachemira tienen electricidad. En el sector de la salud se están creando diversas instituciones educativas y se han asignado 100 millones de dólares a la creación de infraestructuras sanitarias. En el ámbito de la educación, en Jammu ya funcionan dos institutos, uno de tecnología y otro de gestión, y el número de facultades y escuelas de ingeniería ha aumentado un 50 % y se están creando muchas más. Todas las leyes de ámbito central, incluidas las que salvaguardan los derechos de las mujeres, los niños y los desfavorecidos, se han extendido al territorio.

122. La oradora dice que la víspera varios agentes paquistaníes abrieron fuego a lo largo de la frontera internacional de Jammu y Cachemira e hirieron a dos agentes de seguridad y a un civil. Fue la segunda violación del alto el fuego en menos de 10 días y un indicador de que el Pakistán está alentando el terrorismo contra la India, ya que alberga el mayor número de entidades y personas proscritas y sancionadas internacionalmente por terrorismo en todo el mundo. La India insta al Pakistán a poner fin al terrorismo transfronterizo para que los habitantes de Jammu y Cachemira puedan ejercer su derecho a la vida y a la libertad.

123. **El Sr. Murphy** (Estados Unidos de América) dice que la insinuación reiterada por China de que los Estados Unidos ocultan su historia y la injusticia que reina en su interior falta simplemente a la verdad. Los Estados Unidos siempre han accedido de buen grado a abordar los problemas relacionados con el racismo, por lo que le sorprende tal acusación de un país que nunca ha hecho lo mismo.

124. El Presidente de los Estados Unidos ha promulgado decretos para reducir el racismo y la pobreza sistémicos. La sociedad civil y la prensa independiente de los Estados Unidos pueden señalar irregularidades pasadas y problemas presentes, incluidos los que la delegación china ha puesto de relieve repetidas veces, pero China no permite a la sociedad civil hablar con libertad o defender posiciones que considere contrarias a los intereses del Estado.

125. Los Estados Unidos han cursado una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales temáticos y reciben visitas de relatores especiales de las Naciones Unidas. Si los derechos humanos de la población estuvieran realmente protegidos en Xinjiang, Tíbet y Hong Kong, cabría esperar que China acogiera con transparencia visitas de titulares de mandatos de procedimientos especiales, pero no ha cursado invitaciones de ese tipo.

126. China emplea el tiempo que le corresponde en la Tercera Comisión en desviar la atención de los crímenes de lesa humanidad documentados de los que es responsable y en negar los abusos de los derechos humanos que inflige a su propio pueblo. Los Estados Unidos instan a China a reflexionar sobre sí misma, a dejar de negar sus problemas de derechos humanos y de intimidar a los Estados Miembros que expresan preocupación por sus prácticas en ese ámbito, y a atender las preocupaciones y recomendaciones de, entre otros, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los titulares de



mandatos de procedimientos especiales y el Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias.

127. **La Sra. Qureshi** (Pakistán) dice que con mentiras y confusión no se cambia la historia y las realidades sobre el terreno. Jammu y Cachemira no forma parte de la India, sino que es un territorio en disputa como atestiguan múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad. En su resolución 47 (1948), el Consejo de Seguridad afirmó de manera inequívoca que la cuestión de la anexión de Jammu y Cachemira a la India o al Pakistán debía decidirse mediante el método democrático de un plebiscito libre e imparcial. La India aceptó esa decisión y está obligada a acatarla, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

128. La India, que tendrá que rendir cuentas por burlar el derecho internacional, lleva desde el 5 de agosto de 2019 practicando la ingeniería demográfica para desempoderar a la mayoría musulmana del territorio ocupado, lo que hace que los cachemires se vean sumidos en el terror por la mayor fuerza de ocupación de la historia. La India se vale del mito del terrorismo para desviar la atención de su propio terrorismo de Estado contra los cachemires, las minorías de su territorio y sus vecinos.

129. Amnistía Internacional señala en un informe reciente que la India utiliza los informes de evaluación del Grupo de Acción Financiera para complementar sus leyes de lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero, que en muchos casos suelen utilizarse contra organizaciones de la sociedad civil y defensores de los derechos humanos. Su entrega al fascismo hindutva hace que en la India ninguna minoría esté a salvo y sea objeto de persecución, discursos de odio, trato deshumanizado, leyes de ciudadanía discriminatorias, campañas de desinformación y privación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En lugar de confundir a la comunidad internacional, la India debería permitir que los cachemires ejerzan su derecho a la libre determinación de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

130. **El Sr. Mao Yizong** (China) dice que los Estados Unidos utilizan a la Tercera Comisión para proferir acusaciones infundadas contra su país con fines políticos ocultos, como socavar el desarrollo de China. Si a los Estados Unidos y países semejantes les importaran realmente los derechos de los musulmanes de Xinjiang, no escatimarían esfuerzos para promover un alto el fuego en Gaza y abrir corredores humanitarios. El conflicto de Gaza deja al descubierto la hipocresía y el doble rasero de esos países.

131. China, que siempre ha propugnado el diálogo constructivo como medio de proteger los derechos de todos, defender el multilateralismo, forjar consensos y salvar diferencias, coopera con los mecanismos internacionales de derechos humanos. La labor de la Tercera Comisión ha de asentarse en la objetividad, la no selectividad, la exclusión de la politización, la imparcialidad, el respeto de la soberanía y el rechazo de las injerencias.

132. La delegación china se opone con firmeza a que en las Naciones Unidas se utilicen las llamadas cuestiones de Xinjiang, Tíbet y Hong Kong para difamar y atacar a China y forzar a las naciones a escoger bando. La mayoría de los países respaldan la justa posición de China.

*Se levanta la sesión a las 18.05 horas.*